

RESOLUCION No.SC.DIC.M.10.0374

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

**CONSIDERANDO:**

QUE el 01 de julio de 2010 se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil la escritura pública de escisión de la compañía CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A., y de creación, como efecto de la escisión, de la compañía MONTREFEN S.A.

QUE el economista Santiago Roca Arteta en su calidad de Presidente de la referida compañía con el patrocinio del abogado Francisco Colmont Martínez, ha presentado copias de dichas escrituras, la misma que reúne los requisitos de ley.

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No.SC.IM.UCI.CA.2010.018 de 07 de octubre de 2010, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.2010.144 de 18 de noviembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de la compañía CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A. y, b) la creación como efecto de la escisión de la compañía MONTREFEN S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital Autorizado de \$1,600.00 y Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la escisión de CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A., constante en la indicada escritura pública junto con la presente resolución; y,



b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la creación de la compañía MONTREFEN S.A., como efecto de la escisión antes descrita, junto con la presente resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil el 03 de octubre de 1995 que ha procedido a escindirse y a crear la compañía MONTREFEN S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 03 de octubre de 1995, por la cual se constituyó la compañía CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A. que ha procedido a escindirse y crear la compañía MONTREFEN S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Machala y Guayaquil. Un ejemplar de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

18 NOV 2010



ABOG. JOFFRÉ RODRÍGUEZ RIZZO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian / Julia  
Exp. 73.541  
Trámite No.3069-2010  
18/11/2010 17:00

**FICO:** Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro  
Mercantil con el No. 1461 y anotada en el Repertorio bajo el No.  
2.581.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 17 de Diciembre del 2.010

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA